

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN
PC-06	Inicial	15/5/2009	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo Directivo del CUCC	Unidad Técnica de Calidad de la UAH	Junta de Centro
Firma: José María Amigo Ortega	Firma:	Firma: Luis Rebollo
Fecha: 15/05/2009	Fecha: 15/11/2010	Fecha: 07/07/2009

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA / DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. EVIDENCIAS
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. ANEXOS

1. OBJETO

El objeto de este proceso es describir y sistematizar el modo en que se gestionan las prácticas externas que deben realizar los alumnos de estudios oficiales matriculados en el Centro Universitario Cardenal Cisneros.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a los estudiantes matriculados en estudios oficiales del Centro Universitario Cardenal Cisneros, de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

3. NORMATIVA / DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- R.D. 1497/1981, de 19 de junio sobre Programas de Cooperación Educativa, cuyo artículo 2 es actualizado por el artículo único del R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre (BOE 18/10/1994).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre que Establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE 30/10/2007)
- Planes de estudio o Guías académicas de las titulaciones implicadas.
- Planes de Prácticas de las titulaciones implicadas.
- Normativa de la Universidad de Alcalá que regula las prácticas externas.
- Convenios de Colaboración firmados por la Universidad de Alcalá y/o el Centro Universitario Cardenal Cisneros y las entidades colaboradoras.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades formativas realizadas por los estudiantes en centros educativos, instituciones, fundaciones y entidades, fuera de las dependencias universitarias, que tienen una correspondencia en créditos académicos aplicables a la obtención de un título.
- **Tutor Académico y Tutor Externo:** son los responsables designados respectivamente por el centro universitario y el organismo participante para el desarrollo de las prácticas.
- **Convenio de Colaboración:** es el documento firmado por el CUCC y las entidades colaboradoras, que regula las condiciones por las que se registrarán los estudiantes en el desarrollo de las prácticas externas.
- **Entidades colaboradoras externas:** son todas aquellas organizaciones, públicas o privadas, participantes en el desarrollo de las prácticas externas.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Desarrollo del proceso

La Subdirección de Ordenación Académica junto con la Comisión de Prácticas de cada titulación establece los criterios, define los objetivos, los contenidos y formula los requisitos mínimos que tienen que cumplir los estudiantes y las entidades colaboradoras, estableciendo el marco de referencia en el que se deben organizar y realizar las prácticas externas. A su vez, designa los Tutores Académicos encargados de la orientación y seguimiento de las prácticas de los estudiantes.

La Coordinación de Prácticas de cada titulación contacta con entidades y presenta a la Comisión de Prácticas correspondiente, para su aprobación, la propuesta de las plazas de prácticas anualmente.

La Comisión de Prácticas verifica la idoneidad de los centros de prácticas y comprueba si existe convenio de colaboración con las mismas. En caso negativo, se encarga de elaborarlo y de que se apruebe.

Una vez que se aprueba la oferta de prácticas, la Comisión de Prácticas la hace pública y los estudiantes seleccionan el centro en función de sus intereses y hacen la reserva de plaza.

Realizada la adjudicación definitiva del centro de prácticas, se comunica tanto a los estudiantes como a los centros colaboradores. El estudiante se compromete a cumplir las normas internas de la entidad y mantener contacto con el Tutor Académico y la Comisión de Prácticas, que se ocuparán del seguimiento y solución de los posibles problemas que surjan durante este periodo.

El estudiante pasa a desarrollar el periodo de prácticas. En el supuesto de que sea necesario modificar las condiciones de las prácticas, tanto la entidad como el alumno deben comunicarlo por escrito a la Comisión de Prácticas, que realiza las correcciones para subsanar la incidencia.

Finalizadas las prácticas, según está estipulado en el Plan de Prácticas, el alumno entrega los documentos para la evaluación de las prácticas a su Tutor Académico, que, a su vez, recibe el Cuestionario de Evaluación de Prácticas valorado por el Tutor Externo. Con ambos documentos, el Tutor Académico otorga la calificación final que se incorpora al expediente del alumno.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión de Prácticas de cada titulación elabora y presenta anualmente una Memoria que contiene información sobre Prácticas Externas, evaluando cómo se han desarrollado las mismas y presentando, en su caso, las propuestas de mejora pertinentes en el procedimiento interno.

Además, cada año, el Servicio de Orientación y Calidad del CUCC lleva a cabo una evaluación de la opinión y satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas. El análisis de dichos resultados es también tenido en cuenta para proponer acciones de mejora.

La Comisión de Prácticas de cada titulación envía los datos a la Comisión de Calidad del CUCC para que elabore la Memoria de Calidad de cada titulación de acuerdo con el procedimiento PM-01 de Análisis, mejora y rendición de cuentas.

Por último, la Comisión de Calidad del CUCC, considera los informes anteriores para elaborar la Memoria de Calidad del Centro, revisar el cumplimiento de objetivos y proponer acciones correctoras si fuera necesario. Asimismo, emplea dicha información para proponer los planes de mejora del CUCC.

La Comisión de Calidad del CUCC, difunde la Memoria de Calidad según el procedimiento PC-09 Plan de Comunicación.

Indicador	Definición	Operacionalización	Ámbitos de cálculo		
			Global	Centro (EUCC)	Titul.
I ₁	Número de estudiantes matriculados en el Prácticum	Gestión Académica		X	X
I ₂	Número de plazas ofertadas en los centros colaboradores	Comisión de Prácticas		X	X
I ₃	Número de plazas asignadas	Comisión de Prácticas		X	X
I ₄	Número de Tutores Académicos	Comisión de Prácticas		X	X
I ₅	Número total de estudiantes que superan las prácticas.	Comisión de Prácticas		X	X
I ₆	Proporción de estudiantes que superan prácticas	Comisión de Prácticas		X	X
I ₇	Número de prácticas convalidadas	Comisión de Prácticas		X	X
I ₈	Número de entidades colaboradoras que ofertan plazas de prácticas	Comisión de Prácticas		X	X
I ₉	Número de entidades colaboradoras en las que se	Comisión de Prácticas		X	X

	realizan prácticas				
I ₁₀	Número de tutores de prácticas externos	Comisión de Prácticas		X	X
I ₁₁	Número de nuevas entidades colaboradoras	Comisión de Prácticas		X	X
I ₁₂	Número de nuevos convenios de colaboración firmados	Comisión de Prácticas		X	X
I ₁₃	Porcentaje de alumnos que abandonan las prácticas	Comisión de Prácticas		X	X
I ₁₄	Tasa de abandono de las prácticas	Comisión de Prácticas		X	X
I ₁₅	Valoración global de las prácticas por los estudiantes	Servicio de Orientación y Calidad CUCC		X	X
I ₁₆	Valoración de la contribución de las prácticas a su aprendizaje	Servicio de Orientación y Calidad CUCC		X	X
I ₁₇	Satisfacción del estudiante con el centro de prácticas	Servicio de Orientación y Calidad CUCC		X	X
I ₁₈	Satisfacción del estudiante con el procedimiento y seguimiento de las prácticas en la EUCC	Servicio de Orientación y Calidad CUCC		X	X

7. EVIDENCIAS

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Convenios de Colaboración	Papel	Comisión de Prácticas	6 años o el tiempo necesario de acuerdo a la revisión de los títulos
Memoria de la Comisión de Prácticas	Papel y/o Digital	Comisión de Prácticas	6 años o el tiempo necesario de acuerdo a la revisión de los títulos
Informe de Evaluación de la opinión y satisfacción de los estudiantes con las Prácticas	Papel y/o digital	Servicio de Orientación y Calidad	6 años o el tiempo necesario de acuerdo a la revisión de los títulos
Memoria de Calidad de cada titulación	Papel y/o Digital	Comisión de Calidad del CUCC	6 años o el tiempo necesario de acuerdo a la revisión de los títulos
Memoria de Calidad del Centro	Papel y/o Digital	Comisión de Calidad del CUCC	6 años o el tiempo necesario de acuerdo a la revisión de los títulos

8. RESPONSABILIDADES

Subdirección de Ordenación Académica:

Responsable del desarrollo del Plan de Prácticas.

Comisión de Prácticas de la titulación:

Selección de entidades externas que participarán en las prácticas, evaluación de su idoneidad y aprobación de la propuesta de los centros.

Elaboración de convenios de colaboración y gestión de los mismos.

Tramitación administrativa del proceso de gestión de prácticas externas.

Análisis y resolución de incidencias.

Definición de objetivos y metodología de enseñanza y aprendizaje.

Coordinador de Prácticas Externas:

Relación con los Centros colaboradores.

Relación con los demás estamentos universitarios para el correcto desarrollo del Plan de Prácticas Externas y de su seguimiento.

Supervisión de la gestión administrativa y resolución de casos especiales.

Tutor Académico:

Análisis y seguimiento de las prácticas. Estudio y resolución de las incidencias que pudieran surgir en su desarrollo.

Evaluación y calificación final de las prácticas.

Tutor Externo:

Establecimiento del plan de prácticas dentro de la entidad para adecuar los conocimientos teóricos adquiridos por el alumno en su formación académica al mundo laboral, dentro de los objetivos definidos por el Tutor Académico.

Orientación al alumno en el desarrollo de las prácticas y valoración de su rendimiento.

Servicio de Gestión Académica/Secretaría de Alumnos del Centro

Incorporación de los créditos académicos al expediente curricular del alumno.

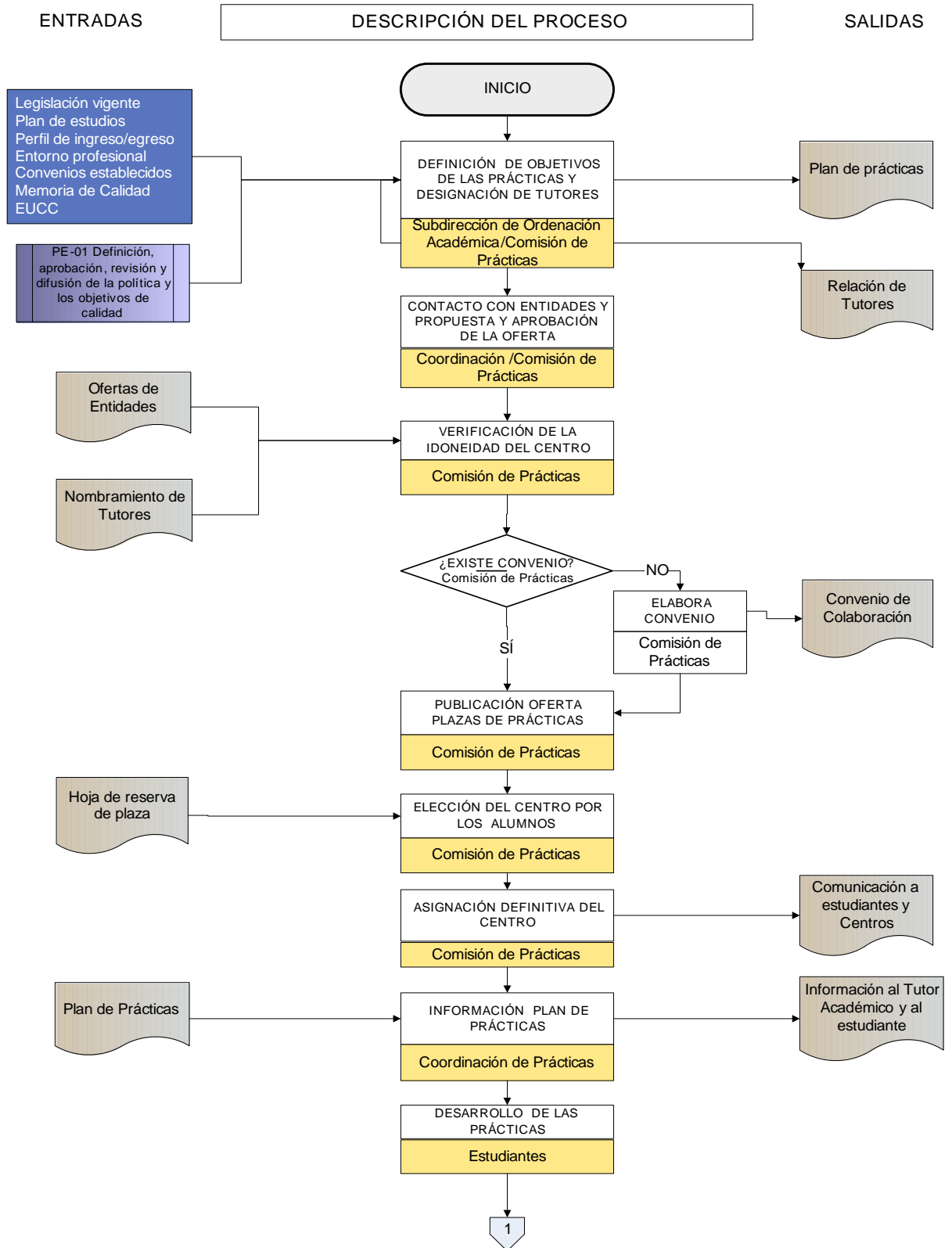
9. FLUJOGRAMA

Ver Anexo I

10. ANEXOS

- Anexo I: flujograma
- Anexo II: modelo de Convenio de Colaboración
- Anexo III: cuestionario de evaluación de la opinión y satisfacción de los alumnos con las prácticas.

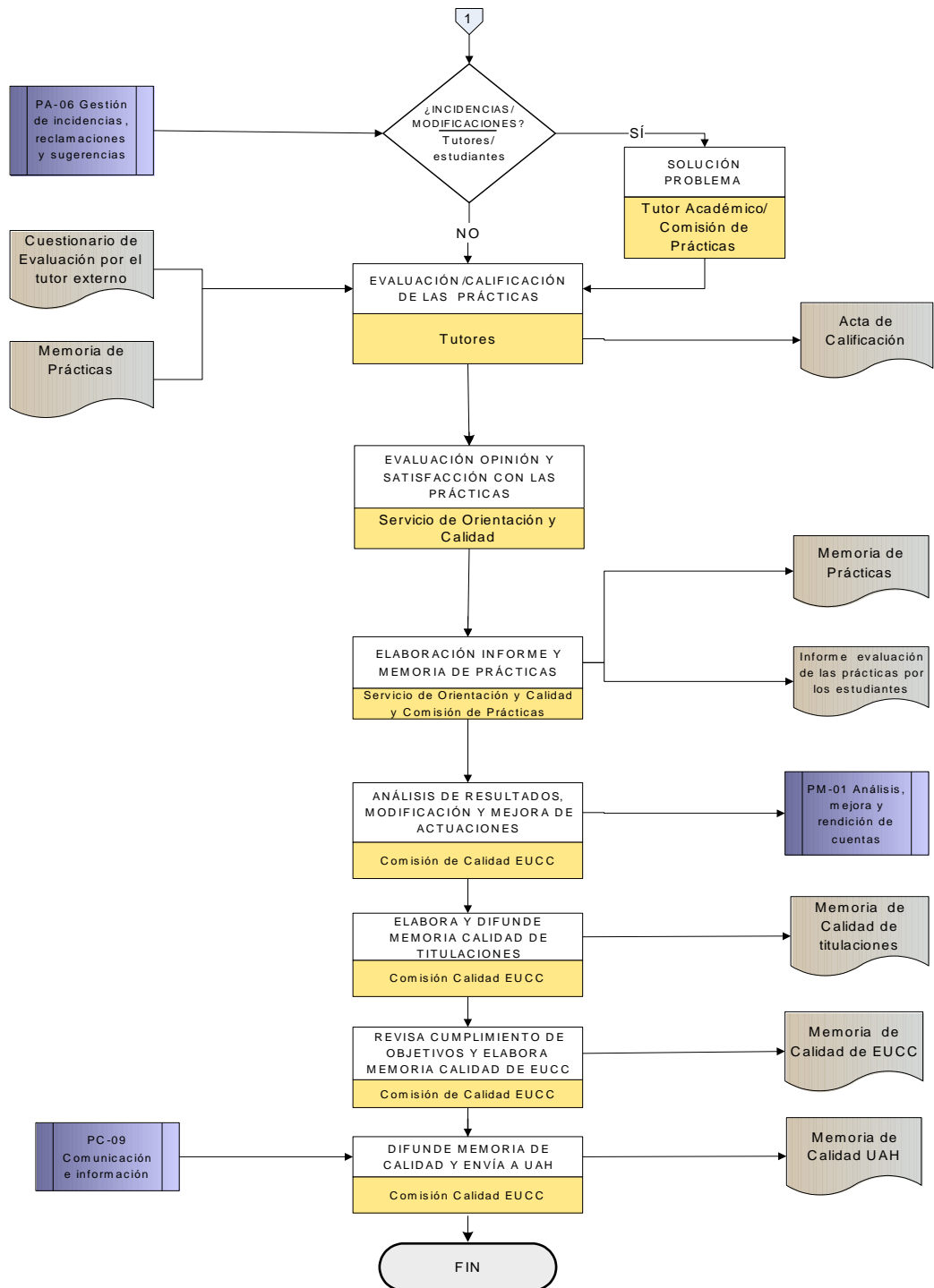
Flujograma



ENTRADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SALIDAS



Anexo II: Modelo de Convenio de Colaboración

CONVENIO

**PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE ALUMNOS ENTRE EL
CENTRO UNIVERSITARIO “CARDENAL CISNEROS”,
ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ,
Y (XXXXX)_____**

En Alcalá de Henares, a ___ de _____ de 200X.

REUNIDOS

De una parte D. _____, con D.N.I. _____, en calidad de xxx de (xxx) _____, con domicilio social en _____.

Y de otra, D. José María Amigo Ortega, con D.N.I. 72.234.801-M, Director Técnico del Centro Universitario “Cardenal Cisneros”, adscrita a la Universidad de Alcalá, con domicilio social en Alcalá de Henares (Madrid), en la Avenida de Jesuitas, nº 34 (C.P. 28806).

EXPONEN

Que ambas entidades desean establecer un programa de colaboración de prácticas para alumnos del Centro Universitario, dentro del marco de los RR.DD. 1497/81 de 19 de junio, y 1845/94 del 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa, a cuyos efectos las partes signatarias suscriben el presente acuerdo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La XXX (institución) _____ faculta al Centro Universitario cardenal Cisneros (en adelante CUCC) para que sus alumnos realicen prácticas en los proyectos y actividades que la primera desarrolle.

SEGUNDA: La XXX _____ queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a los citados alumnos, cuyas prácticas serán de estricto

carácter académico. En ningún caso se entenderá que se están estableciendo relaciones laborales o de servicios entre los alumnos y la citada institución.

TERCERA: El CUCC garantiza que los alumnos en prácticas están al corriente del pago de las primas del Régimen General del Seguro Escolar para la cobertura de los riesgos, enfermedades, accidentes y cualquier otra contingencia que pudiera producirse en el transcurso de su período de prácticas. Asimismo, obligará a los alumnos de prácticas a ir provistos de su D.N.I. para su identificación mientras permanezcan en los locales y actividades del Centro (de la institución correspondiente) _____.

CUARTA: A principios de cada curso se determinará, de mutuo acuerdo, el número de alumnos, calendario, actividades y objetivos básicos de las prácticas, así como la metodología y sistema de evaluación de las mismas, y los profesores tutores responsables de las prácticas desde el CUCC. Una vez acordados estos extremos, se entenderá que los alumnos aceptados quedan autorizados para iniciar sus prácticas.

QUINTA: La institución XXX _____ se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el CUCC, si bien se reserva el derecho de ajustar el contenido del plan de prácticas a sus necesidades organizativas, de forma que la presencia de los alumnos de prácticas no entorpezca el normal desenvolvimiento de sus funciones.

SEXTA: Para un mejor desarrollo de la actividad formativa, La institución (XXX) _____ procederá a designar a uno o varios tutores, quienes, junto con los profesores mencionados en la cláusula cuarta, realizarán el seguimiento y la evaluación final de las prácticas.

SÉPTIMA: Cada alumno tendrá que elaborar un documento de evaluación de las actividades realizadas, registro de los resultados obtenidos y valoración justificada, que se denominará Memoria de Prácticas, y que podrá ser supervisado por los tutores designados por el Centro de prácticas (dependiente de la institución XXX) _____, si así lo estimaran oportuno.

OCTAVA: En los supuestos de faltas reiteradas de puntualidad o asistencia, de comportamiento incorrecto por parte del alumnado, de incumplimiento del programa formativo fijado a principio de cada curso, o de perturbación de la dinámica habitual del servicio y de las actividades, los responsables de la institución XXX (en concreto del centro XXX) _____ lo pondrán en conocimiento del CUCC, para que se adopten las medidas disciplinarias que se estimen oportunas.

NOVENA: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la realización de actividades formativas en la (**institución XXX**), y su participación en cualquiera de los programas desarrollados por la misma no podrá superar en ningún caso la jornada laboral establecida para el personal de sus centros, ni realizarse fuera del horario habitual del mismo.

DÉCIMA: A modo de compensación, el CUCC procurará, en la medida de sus posibilidades, proponer vías de reciclaje profesional y ofertas de formación permanente para los profesionales de la empresa (**institución**), facilitando su participación en los programas, actividades y seminarios académicos realizados en el centro educativo. Del mismo modo, el CUCC expedirá a los profesionales que lo soliciten y hayan colaborado directamente en el programa de prácticas de sus alumnos, certificaciones de la labor académica efectuada.



DÉCIMO PRIMERA: El CUCC también expedirá las correspondientes acreditaciones para que los profesionales colaboradores puedan tener acceso a su material bibliográfico y documental a través de su Biblioteca, siempre de acuerdo con las normas de funcionamiento de la misma. También aportará la información que posea sobre avances científicos en el campo de las distintas especialidades.

DÉCIMO SEGUNDA: Durante el tiempo de vigencia de este acuerdo, (**la institución xxx**) _____ podrá ser declarado Centro Colaborador del Centro Universitario Cardenal Cisneros de la Universidad de Alcalá.

DÉCIMO TERCERA: Este convenio tendrá un año de vigencia a partir de la fecha de su firma, considerándose automáticamente renovado si un mes antes de cumplirse el año de su expiración, no se expresa de manera fehaciente y por escrito la voluntad de cancelarlo por alguna de las partes. A los efectos de este convenio, se entiende por año académico el que transcurre desde el 25 de septiembre de un año al 31 de julio del año siguiente.

DÉCIMO CUARTA: Será causa de resolución inmediata del presente convenio el incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriormente indicadas, así como también el cese de actividades de cualquiera de las partes, y la imposibilidad de desarrollar adecuadamente las actividades programadas, por causas imprevistas.

DÉCIMO QUINTA: Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse de la aplicación de este convenio serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Madrid.

 Universidad de Alcalá	PC-06 Prácticas externas	 Centro Universitario Cardenal Cisneros
--	---------------------------------	---

Y para que conste donde proceda, en prueba de conformidad firmamos y sellamos el presente Convenio por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y la fecha consignados al inicio.

POR EL CENTRO _____

**POR EL CENTRO UNIVERSITARIO
CARENAL CISNEROS**

Fdo.:

Fdo.: José María Amigo Ortega
Director Gestor del CUCC

Anexo III: Cuestionario de evaluación de la opinión y satisfacción de los alumnos con las prácticas

Servicio de Orientación y Calidad
Evaluación del Prácticum I y II

Titulación	E. Infantil		E. Primaria		E. Social	
Turno	Mañana		Tarde			
Curso	3º		4º			

Indica tu nivel de acuerdo con cada una de las afirmaciones teniendo en cuenta la siguiente escala (de 1 a 5)

Mínimo grado de acuerdo o valoración	1	2	3	4	5	Máximo grado de acuerdo o valoración
---	----------	----------	----------	----------	----------	---

OBSERVACIONES REFERIDAS A LAS PRÁCTICAS

1. La información recibida sobre las prácticas me ha permitido una adecuada realización de las mismas	1	2	3	4	5
2. El procedimiento de elección y asignación de plazas de prácticas está bien organizado	1	2	3	4	5
3. Los documentos que hay que elaborar para la evaluación de las prácticas (memoria, cuaderno...) favorecen mi aprendizaje	1	2	3	4	5
4. El seguimiento realizado por el tutor de prácticas del CUCC ha contribuido al aprovechamiento de las mismas	1	2	3	4	5
5. Las orientaciones recibidas del tutor del centro de prácticas han contribuido al aprovechamiento de las mismas	1	2	3	4	5
6. Los profesionales del centro de prácticas me han proporcionado el acceso al material, información y documentación necesarios	1	2	3	4	5
7. En general, estoy satisfecho con la atención recibida en el centro de prácticas	1	2	3	4	5
8. En general, la realización de las prácticas ha contribuido a mi formación	1	2	3	4	5
9. Las prácticas me han ayudado a comprobar y aplicar mis conocimientos teóricos	1	2	3	4	5
10. Las prácticas me han ayudado a entender y solucionar problemas prácticos	1	2	3	4	5
11. Las prácticas me han servido para aprender y aplicar metodologías de trabajo	1	2	3	4	5
12. Las prácticas me han ayudado a desarrollar competencias y capacidades importantes	1	2	3	4	5
13. Las prácticas me han permitido aprender y practicar las habilidades interpersonales de un maestro/educador	1	2	3	4	5
14. Las prácticas me han permitido conocer mejor un ámbito profesional de mi titulación	1	2	3	4	5
15. Mi grado de satisfacción general con las prácticas realizadas es alto	1	2	3	4	5

Gracias por tu colaboración